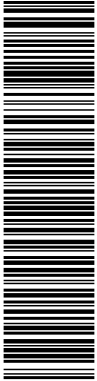


DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio Aprobación de la Bolsa de Violonchelo_ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UN89Z-ZT9P2-5SKIF Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 01/10/2025 10:01	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6429227 UN89Z-ZT9P2-5SKIF CB7091CEF069CDB9870FD59B7C9B5B9064416762) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



En relación con la convocatoria que esté llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, **especialidad Violonchelo**, mediante el sistema d concurso –oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitidos Decreto de fecha 1 de octubre de 2025, por el que se resuelve:

PRIMERO: *Aprobar la bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela de Música, especialidad Violonchelo, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:*

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
MILLAN	DOMINGUEZ	MARIA	***4152**	53	10,2	63,2
MARTINEZ	RUIZ	MARIA JOSE	***6854**	50	11,355	61,355
GONZALEZ	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER	***9733**	37	0	37

SEGUNDO *Esta bolsa de trabajo anula todas las anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Profesor de la Escuela de Música, especialidad Violonchelo. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.*

TERCERO *Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión”.*

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica